



**RESPUESTA A LA SOLICITADA DE NUESTRA FEDERACION  
EMITIDA POR LA CAMARA ARBITRAL  
DE CEREALES DE ROSARIO**  
**Diario La Nación – 03/11/09**

Solicitada

## **El Precio Cámara de Maíz en Rosario**

Con relación a la solicitada publicada el día viernes 30/10/09 por la Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales, la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio de Rosario considera necesario puntualizar lo siguiente:

- Durante los días 27, 28 y 29 de octubre del corriente año, el mercado de maíz en el recinto de operaciones de la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) funcionó con la presencia normal de vendedores y de compradores, quienes concretaron un significativo número de transacciones a un único precio, más allá del marcado interés de la oferta de ofrecer volúmenes superiores a los tomados por la demanda.
- La Subcomisión de Semana actuante, integrada con representación equilibrada de sectores de la oferta y la demanda, en función de las declaraciones voluntarias presentadas por los operadores, al considerar que dichas transacciones eran representativas de la realidad del mercado en la plaza Rosario, resolvió establecer Precios Cámara para maíz de acuerdo a las pautas reglamentarias.
- Con posterioridad a la publicación de los precios determinados, ningún sector interviniente formuló pedidos de reconsideración, incluido el sector acopiador.
- Los precios que informan las Cámaras Arbitrales tienen carácter orientativo, no siendo obligatorios para las partes en ningún segmento de la comercialización, salvo pacto expreso en contrario (artículo 3º - Decreto PEN 1058/99).
- Ni el Reglamento del Mercado Físico de Granos de la BCR, ni los reglamentos de esta Cámara prohíben que las ofertas de compra puedan ser limitadas a un cupo por vendedor.
- Durante los días mencionados hubo un muy importante número de fijaciones por parte de vendedores en contratos pactados a fijar precio que fueron respetados por los compradores.

Lamentamos los conceptos erróneos, injustos y ofensivos de un sector de la cadena comercial al expresar su desacuerdo con el criterio adoptado. Entendemos que las distorsiones que se viven en el mercado están provocadas por la intervención del Estado en la comercialización, pero las instituciones no pueden ignorar sus propios reglamentos.



**BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO**  
**CÁMARA ARBITRAL DE CEREALES**